



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

VI SESIÓN PÚBLICA No Presencial

“2023. Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 68 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, 10, fracción IV y 7, 8 y 14 de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, y 4 del Reglamento Interior de este Tribunal, así como del Acuerdo General Plenario 1/2020, por el que se autoriza la resolución no presencial de los medios de impugnación, con motivo de la pandemia originada por el Virus COVID-19, **SE HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO** que este Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, celebrará la (sexta) **VI SESIÓN PÚBLICA DE RESOLUCIÓN NO PRESENCIAL**, a las **trece horas con treinta minutos del viernes diecisiete de febrero del año en curso**, con el objeto de dictar resolución al expediente que a continuación se detalla:

| EXPEDIENTE | RECURRENTE | AUTORIDAD RESPONSABLE | MAGISTRADO (A) PONENTE |
|------------|----------------------|---|---------------------------------------|
| MI-02/2023 | Armando Ayala Robles | Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Estatal Electoral de Baja California | Magistrada Carola Andrade Ramos |

A T E N T A M E N T E

CAROLA ANDRADE RAMOS
Magistrada Presidenta

GERMÁN CANO BALTAZAR
Secretario General de Acuerdos